



**RESOLUCIÓN No. 026 - 2018  
(MARZO 2018)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA AFILIACIÓN AL CLUB DEPORTIVO FÚTBOLZ1C0”**

El Órgano de Administración de la Liga de Fútbol de Bogotá en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, reglamentarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que el **CLUB DEPORTIVO FÚTBOLZ1C0**, mediante oficio de fecha 03 de noviembre de 2017 presentado por el señor **BAYRON GIOVANNY MAMBI CASTAÑEDA** en su calidad de Presidente del mismo, solicitó la afiliación a la Liga de Fútbol de Bogotá.

Que a la solicitud se anexó copia de la Resolución No. 235 de fecha 19 de marzo de 2015, por medio de la cual el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD, otorgó el Reconocimiento Deportivo al club en mención, al igual que la relación de sus deportistas, copia de sus estatutos, relación de socios contribuyentes, acta de constitución, constancia de conocimiento de los estatutos de la Liga de Fútbol de Bogotá y su interés por cumplirlos y hacerlos cumplir, también adjuntó factura N° 10408 fechada el día 09 de marzo de 2018, por valor de cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos m/cte. (\$4.687.452), por concepto de afiliación a la Liga de Fútbol de Bogotá, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de los estatutos de la Liga.

Que analizados los documentos que se aportaron, la solicitud del **CLUB DEPORTIVO FÚTBOLZ1C0**, cumple plenamente con los requisitos exigidos en el artículo 15 de los Estatutos de la Liga para obtener la afiliación a la Liga de Fútbol de Bogotá.

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 de los estatutos, es competencia del Órgano de Administración de la Liga, conceder la afiliación a la Liga a aquellos clubes que la han solicitado y cumplen con la totalidad de requisitos previstos en los estatutos de la entidad.

Conforme a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder afiliación oficial al **CLUB DEPORTIVO FÚTBOLZ1C0** a la Liga de Fútbol de Bogotá, otorgándole los deberes y derechos consignados en los Estatutos de la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El **CLUB DEPORTIVO FÚTBOLZ1C0**, deberá mantener vigente su reconocimiento deportivo, participar en los eventos deportivos oficiales programados u organizados por la Liga, y participar en las reuniones de asamblea de la Liga, cumpliendo siempre los estatutos de la Liga de Fútbol de Bogotá.

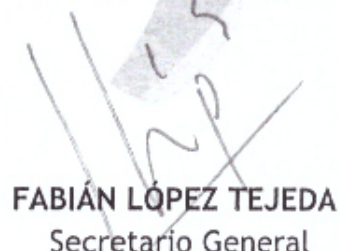
**ARTÍCULO TERCERO:** El **CLUB DEPORTIVO FÚTBOLZ1C0**, deberá informar a la Liga dentro de los diez (10) días siguientes cualquier modificación a la información suministrada, y el incumplimiento a esta directriz, será considerado como incumplimiento a los deberes y obligaciones a cargo del Club.

**ARTÍCULO CUARTO:** Copia de la presente resolución será enviada al **CLUB DEPORTIVO FÚTBOLZ1C0**, IDRD, Difútbol, Federación Colombiana de Fútbol, Archivo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

  
**CAMILO LLINÁS ANGULO**  
Presidente

  
**FABIÁN LÓPEZ TEJEDA**  
Secretario General

  
**RAÚL SALAMANCA CASTILLO**  
Vicepresidente

Revisó y Aprobó: OA  
Proyectó: DA-SLA 